



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que ha visto con interés el Informe Final de la Primera Etapa del Proyecto de Evaluación del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.) de Río Negro, considerando de importancia el precedente establecido para el seguimiento de las acciones que se llevan a cabo en el área con el esfuerzo de la Provincia, en la medida que ha servido para establecer alternativas hacia la formulación de nuevas propuestas que permitan rectificar errores y reencauzar expectativas, alentando el esfuerzo de la comunidad para asumir el verdadero protagonismo que exige la democracia en una sociedad libre y pluralista.-

Artículo 2o.- Que considera de interés la puesta en marcha, durante el corriente año, del Programa de Trabajo para la Promoción de Alternativas Educativas, surgido de aquella Evaluación, como un paso decisivo hacia la integración de todos los establecimientos de educación rural de la Provincia sobre la base de criterios compartidos que asimilen las diversas experiencias, con las características de cada uno de ellos, respetando el propósito común de avanzar en la obtención de mejores niveles de calidad en la educación de todos los integrantes de la comunidad educativa rural de Río Negro.-

Artículo 3o.- Que recomienda especialmente al Consejo Provincial de Educación la sistematización del Plan de Trabajo para el Área de Recursos Físicos del Proyecto de Evaluación del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.), ajustando el seguimiento a las experiencias que emanen del mismo, por considerar de sumo interés los criterios aplicados para promover la preservación de los recursos asignados a los establecimientos educativos del Programa, toda vez que ello puede suponer un aporte significativo en las políticas a desarrollar sobre la materia respecto a los demás establecimientos del sistema.-

Artículo 4o.- Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación analice en profundidad el Diseño de Evaluación utilizado, teniendo en cuenta las conclusiones y resultados que de él derivan, y considere las posibilidades de extender esta mecánica hacia otras modalidades, aspectos y proyectos del sistema educativo provincial, informando a esta Legislatura en un plazo prudencial sobre las adecuaciones le-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

gales y presupuestarias que fueren menester para su concreción si ello es viable, o sobre las alternativas que se estimen más convenientes.-

Artículo 5o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional analice las posibilidades de extender los mecanismos de cooperación con las Provincias, especialmente en cuanto a la financiación de sistemas de evaluación como el considerado en la presente Declaración, a efectos de proveer de mejores respuestas a las necesidades de mejoramiento en la calidad de los servicios educativos brindados a la población.-

Artículo 6o.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación con copia para cada uno de los establecimientos educativos involucrados en el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.) de Río Negro, y al Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo 7o.- Comuníquese y Archívese.-

DECLARACION N° 10008/1988